



Firmado digitalmente por LANDEO MORENO Liz Violeta FAU 20131373237 hard  
Cargo: Director(A) General(E)(E)  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.08.2024 13:56:20 -05:00

Jesus Maria, 08 de Agosto del 2024

## RESOLUCION DIRECTORAL N° D001104-2024-OGGRH-MINSA

**Vistos**, el Expediente N° DIGEMID-EGA20240000865, que contiene el Memorándum N° D001658-2024-DIGEMID-MINSA, de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas y el Informe N° D001231-2024-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, emitido por el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, sobre devolución de descuento por asuntos particulares a la servidora **JULIANA DEL PILAR RODRIGUEZ ROJAS**; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° D001019-2024-OGGRH-MINSA, del 12 de julio de 2024, se resuelve efectuar con eficacia anticipada del 1 al 31 de mayo de 2024, el descuento de haberes por licencias y permisos por motivos particulares, a los trabajadores de la Administración Central del Ministerio de Salud; entre ellos, a la servidora nombrada **JULIANA DEL PILAR RODRIGUEZ ROJAS**, por 556 minutos por asuntos particulares de mayo de 2024; descuento que se efectivizó en la planilla única de pagos del mes de junio de 2024;

Que, mediante Memorándum N° D001658-2024-DIGEMID-MINSA, de fecha 05 de julio de 2024, el Director General de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas de la Administración Central del Ministerio de Salud, informa respecto de la servidora **JULIANA DEL PILAR RODRIGUEZ ROJAS**, Especialista en Evaluación Sanitaria de Productos Farmacéuticos y Afines I, Nivel 24, de la citada Dirección General, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para las acciones correspondientes lo siguiente:

*"(...) en atención al correo electrónico del día 2 de julio del año en curso, a través del cual el personal nombrado Q.F. Juliana Del Pilar Rodríguez Rojas, solicita reintegro por descuento reflejado en la boleta de pago correspondiente al mes de junio del presente año.*

*Al respecto, el Sub Equipo de Control de Asistencia del Área de Gestión de Personal realizo las verificaciones en la asistencia del mes de mayo de la mencionada servidora encontrando 47 minutos de asuntos particulares, pero en la planilla se observa 556 minutos, por lo que hubo un error de sistema, y no percatándose del error reportaron con minutos de más de asuntos particulares.*

*En tal sentido, se solicita el reintegro de 509 minutos, por lo que mucho agradeceré tenga a bien indicar a quien corresponda se efectúe el reintegro antes mencionado por la razón expuesta. (...);"*

Que, es preciso señalar, que al cierre del proceso de la información y posterior entrega al Equipo Funcional de Remuneraciones y Pensiones de las incidencias de inasistencias y tardanzas; así como, por licencias y permisos por motivos particulares del mes de mayo de 2024, del personal de la Administración Central; no se contaba con documento alguno que informe la ocurrencia indicada en el Memorándum N° D001658-2024-DIGEMID-MINSA, de fecha 05 de julio de 2024; trayendo como consecuencia el descuento por 556 minutos por asuntos particulares de mayo de 2024 (Resolución Directoral N° D001019-2024-OGGRH-MINSA);

Que, finalmente, resulta pertinente mencionar que el procedimiento de la determinación del monto a reintegrar de 509 minutos, de acuerdo al requerimiento contenido en el Memorándum N° D001658-2024-DIGEMID-MINSA, de fecha 05 de julio de 2024, deviene de la deducción de los descuentos registrados en los rubros F.A.Y.ES y CAFSAEMSA (boleta de pago del mes de junio de 2024), concordantes con la Resolución Directoral N° D001019-2024-OGGRH-MINSA;



Firmado digitalmente por CHICOMA SOTOMAYOR Ada Hortencia FAU 20131373237 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 08.08.2024 12:54:02 -05:00



Firmado digitalmente por MERINO CACERES Rossa Hilda FAU 20131373237 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 08.08.2024 12:42:09 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 5H7FZKN



Que, con informe de visto, el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que corresponde emitir el acto resolutivo que autorice la devolución del descuento efectuado de 509 minutos por asuntos particulares de mayo de 2024, a la servidora **JULIANA DEL PILAR RODRIGUEZ ROJAS**;

Con la visación de la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA que delega facultades al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR**, a favor de la servidora **JULIANA DEL PILAR RODRIGUEZ ROJAS**, Especialista en Evaluación Sanitaria de Productos Farmacéuticos y Afines I, Nivel 24, de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas de la Administración Central del Ministerio de Salud, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 42644380, la devolución del descuento de haberes, efectuado en la Planilla Única de Pagos del mes de junio de 2024, por la suma de **doscientos treinta y nueve y 23/100 Soles (S/ 239.23)**, correspondiendo el 15% al CAFAEMSA (S/ 35.88) y el 85% al Sub Comité de Fondo de Asistencia y Estímulo (S/ 203.35).

**Artículo 2.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral a la servidora **JULIANA DEL PILAR RODRIGUEZ ROJAS**, a la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas, a los Equipos Funcionales de Remuneraciones y Pensiones e Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, al CAFAEMSA y Sub CAFAE, para conocimiento y demás fines.

**Artículo 3.- ENCARGAR**, a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**LIZ VIOLETA LANDEO MORENO**  
**DIRECTOR(A) GENERAL(E)**  
**OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS**  
**Ministerio de Salud**

